
Rubén Darío Argueta González
Secretario Municipal.

ACTA NÚMERO SIETE.- En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Cacaopera, Departamento de Morazán a las ocho horas del día DIECISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, constituidos en sesión Ordinaria los suscritos miembros del Concejo Municipal; señores José Pablo Amaya González, Alcalde Municipal; señor José Mauro González Amaya, Síndico Municipal; señorita Julieta Arely, Amaya Hernández, Primera Regidora Propietaria; Señor José Gabriel Pérez Sánchez, Segundo Regidor Propietario; señora Vicenta de Jesús Chica González, Tercer Regidor Propietario; Señor José Lorenzo Argueta Canales, Cuarto Regidor Propietario; señor Santos Albertin Villalta Cruz, Quinto Regidor Propietario; señor Henry Misael Fuentes Fuentes, Sexto Regidor Propietario; El Joven Jonathan Aristi Ríos Ortez, Primer Regidor Suplente; señor Valentín Guevara, Segundo Regidor Suplente; señora Rosa Cándida Hernández Hernández, Tercera Regidora Suplente, señora Adela Arriaza de Amaya, Cuarto Regidor Suplente; y Rubén Darío Argueta González, Secretario Municipal. Abierta la sesión por el señor Alcalde Municipal se procedió a darle lectura a la Agenda propuesta y al Acta Anterior las cuales fueron aprobadas y firmadas sin modificaciones, seguidamente el Concejo en uso de sus facultades Constitucionales y legales procedió al desarrollo de los puntos de agenda de los cuales toman los Acuerdos que a continuación se detallan: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 30 numeral 14, ACUERDA: I) Autorízase a la Tesorera Municipal a efecto de que realice Traslado de fondos, en el Banco de Fomento Agropecuario, de la cuenta corriente número 100-240-700388-4, a nombre de Alcaldía Municipal de Cacaopera 75% FODES, por la cantidad de DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA DOLARES (\$2,230.00), a la cuenta corriente número 100-240-700437-6, a nombre de Celebración de las Fiestas Titulares en honor a la Exaltación de la Cruz, del 09 al 16 de febrero del Dos Mil Dieciocho. II) Facúltase al Banco de Fomento Agropecuario, para que realice la Transferencia anteriormente expresada, se hace constar que de conformidad al artículo número 45 del código municipal, los siguiente miembros del concejo salvan su voto en este acuerdo, los cuales se describen a continuación, Señor José Lorenzo Argueta Canales, Cuarto Regidor Propietario; señor Santos Albertin Villalta Cruz, Quinto Regidor Propietario; señor Henry



Misael Fuentes Fuentes, Sexto Regidor Propietario; señor Valentín Guevara, Segundo Regidor Suplente; señora Adela Arriaza de Amaya, Cuarta Regidora Suplente, CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO DOS:** El concejo Municipal en uso de las facultades legales que el código municipal le concede y de conformidad a los artículos cincuenta y seis y cincuenta y siete de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los regímenes patrimoniales del matrimonio, ACUERDA: Reponer las partidas de Nacimiento de las siguientes personas: María Fausta Ramírez, Víctor Manuel Hernández, Patricia Martínez, Arcadia Martínez, Marcelina Martínez, Douglas Bladimir Portillo Romero, Rosario del Carmen portillo, Jorge Alberto chicas, Ceferino Pérez, Ramona Armida Hernández, Santos Lucío Ortiz y María Ceferina Ortiz, COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 91, ACUERDA: Autorízase a la Tesorera Municipal, a efecto de que cancele una Estimación final de la ejecución del Proyecto "Construcción de Pasarela sobre el Río Tepemechín del Caserío Albania, Cantón Ocotillo de Cacaopera, Morazán", A la INVERSIONES H Y S, S.A. DE C.V. Por la Cantidad total de ONCE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE 15/100 DOLARES (\$11,417.15), se hace constar que de conformidad al artículo número 45 del código municipal, los siguiente miembros del concejo salvan su voto en este acuerdo, los cuales se describen a continuación, Señor José Lorenzo Argueta Canales, Cuarto Regidor Propietario; señor Santos Albertin Villalta Cruz, Quinto Regidor Propietario; señor Henry Misael Fuentes Fuentes, Sexto Regidor Propietario; señor Valentín Guevara, Segundo Regidor Suplente; señora Adela Arriaza de Amaya, Cuarta Regidora Suplente, COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 4 numeral 18, y considerando la solicitud presentada por el Equipo Pastoral del Caserío El Rucio , Cantón Calavera, de esta jurisdicción a efecto de que esta municipalidad les colabore con pólvora, Piñatas, corona y Cetro, para la celebración de sus fiestas patronales en honor a la Virgen de Fátima, en tal sentido este Concejo ACUERDA: a) Contribuir con el aporte de dos docenas de Cohetes, una docena de morteros, una corona y su respectivo Cetro, dos piñatas con su respectivo cetro, para la celebración de las fiestas patronales del Caserío El Rucio, Cantón Calavera de esta Jurisdicción; b) Facultase a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a efecto de que realice la compra anteriormente expresada, COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 4 numeral 4 y considerando la



solicitud presentada por el Equipo Pastoral del Caserío El Centro, Cantón Junquillo, de esta jurisdicción, a fin de que esta municipalidad les colabore con pólvora y piñatas, en el marco de la Celebración de las Fiestas Patronales en honor a la Virgen de Fátima, en tal sentido este Concejo ACUERDA: a) Dar por aprobada la solicitud presentada por el Comité Pastoral del Caserío El Centro, Cantón Junquillo, de esta jurisdicción; b) Contribuir con el aporte de dos piñatas y sus respectivos dulces, dos docenas de cohete y una docena de Mortero para la Celebración de las Fiestas Patronales del Caserío El Centro, Cantón Junquillo de esta jurisdicción; c) Facultase a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a efecto de que realice los trámites administrativos correspondientes para la compra anteriormente expresada, COMUNIQUESE.- **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 30 numeral 6, y habiendo recibido el Plan Operativo Anual de la Unidad de Medio Ambiente año dos mil dieciocho, presentado por la Ing. Agrónomo Modesto Martínez Pérez, Encargado Unidad Ambiental, de esta municipalidad; en tal sentido este Concejo ACUERDA: Dar por aprobado el Plan Operativo Anual de la Unidad de Medio Ambiente año dos mil diecisiete; el monto de ejecución de VEINTE MIL NOVECIENTO CUARENTA DOS 50/100 DOLARES (20,942.50), presentado por la Ing. Agrónomo Modesto Martínez Pérez; COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 4 numeral 18, y considerando la solicitud presentada por representante de la Asociación de Desarrollo Comunal El Tempisque y Directivos del C.D. Cruz Azul del Caserío El Tempisque del Municipio del Lolotiquillo, Morazán, en la cual solicitan la máquina para realizar trabajo de terracería en cancha de futbol del equipo antes mencionado ya que este espacio se utiliza para la recreación y convivencia de jóvenes y niños, comprometiéndose con el combustible y el pago del operador, en tal sentido este Concejo ACUERDA: a) Contribuir con la máquina para realizar trabajo de terracería en cancha de futbol del equipo Cruz Azul del Caserío El Tempisque del Municipio del Lolotiquillo, Morazán, ya que este espacio se utiliza para la recreación y convivencia de jóvenes y niños; b) Facultase al encargado de servicios y de maquinaria para que realice lo antes mencionado, se hace constar que de conformidad al



solicitud presentada por el Equipo Pastoral del Caserío El Centro, Cantón Junquillo, de esta jurisdicción, a fin de que esta municipalidad les colabore con pólvora y piñatas, en el marco de la Celebración de las Fiestas Patronales en honor a la Virgen de Fátima, en tal sentido este Concejo ACUERDA: a) Dar por aprobada la solicitud presentada por el Comité Pastoral del Caserío El Centro, Cantón Junquillo, de esta jurisdicción; b) Contribuir con el aporte de dos piñatas y sus respectivos dulces, dos docenas de cohete y una docena de Mortero para la Celebración de las Fiestas Patronales del Caserío El Centro, Cantón Junquillo de esta jurisdicción; c) Facultase a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a efecto de que realice los trámites administrativos correspondientes para la compra anteriormente expresada, COMUNIQUESE.- **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 30 numeral 6, y habiendo recibido el Plan Operativo Anual de la Unidad de Medio Ambiente año dos mil dieciocho, presentado por la Ing. Agrónomo Modesto Martínez Pérez, Encargado Unidad Ambiental, de esta municipalidad; en tal sentido este Concejo ACUERDA: Dar por aprobado el Plan Operativo Anual de la Unidad de Medio Ambiente año dos mil diecisiete; el monto de ejecución de VEINTE MIL NOVECIENTO CUARENTA DOS 50/100 DOLARES (20,942.50), presentado por la Ing. Agrónomo Modesto Martínez Pérez; COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 4 numeral 18, y considerando la solicitud presentada por representante de la Asociación de Desarrollo Comunal El Tempisque y Directivos del C.D. Cruz Azul del Caserío El Tempisque del Municipio del Lolotiquillo, Morazán, en la cual solicitan la máquina para realizar trabajo de terracería en cancha de futbol del equipo antes mencionado ya que este espacio se utiliza para la recreación y convivencia de jóvenes y niños, comprometiéndose con el combustible y el pago del operador, en tal sentido este Concejo ACUERDA: a) Contribuir con la máquina para realizar trabajo de terracería en cancha de futbol del equipo Cruz Azul del Caserío El Tempisque del Municipio del Lolotiquillo, Morazán, ya que este espacio se utiliza para la recreación y convivencia de jóvenes y niños; b) Facultase al encargado de servicios y de maquinaria para que realice lo antes mencionado, se hace constar que de conformidad al



artículo número 45 del código municipal, los siguiente miembros del concejo salvan su voto en este acuerdo, los cuales se describen a continuación, Señor José Lorenzo Argueta Canales, Cuarto Regidor Propietario; señor Santos Albertin Villalta Cruz, Quinto Regidor Propietario; señor Henry Misael Fuentes Fuentes, Sexto Regidor Propietario; señor Valentín Guevara, Segundo Regidor Suplente; señora Adela Arriaza de Amaya, Cuarta Regidora Suplente, COMUNIQUIQUE.- **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 30 numeral 23, relacionado con el Art. 119, del mismo Código, y teniendo a la vista copia del acta de reestructuración de la Asociación de Desarrollo Comunal "El Palmar" de Caserío Gaucamayita, Cantón Agua Blanca, Municipio de Cacaopera, Departamento de Morazán, de fecha uno de Marzo de dos mil dieciocho, en tal sentido este Concejo ACUERDA: Aprobar la reestructuración de la Asociación de Desarrollo Comunal "El Palmar" de Caserío Gaucamayita, Cantón Agua Blanca, Municipio de Cacaopera, Departamento de Morazán; quedando reestructurada de la siguiente manera:

Presidente:	Constantino Argueta Pérez
Vice Presidente:	José Rómulo Pérez Gómez.
Secretario:	José Alberto Villalta Pérez.
Pro secretaria:	Rosa Cándida Hernández Hernández.
Tesorera:	Deisy Nohemy Pérez Argueta.
Pro-Tesorero:	Abraham Luna Luna.
Síndica:	Marial Lucia Pérez Cortez.
Primero Vocal:	Martina Luna de Pérez.
Segundo Vocal:	Santos Vicenta Luna Pérez.
Tercer Vocal:	Lorenzo Pérez Ramos.
Cuarto Vocal:	Rubia Elizabeth Ramos Argueta.

Esta Junta Directiva estará en funciones según lo dispuesto en sus respectivos estatutos. CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 30 numeral 9, ACUERDA: Adjudicar el suministro de dos mangueras de alta presión para la Retroexcavadora 416D a Repuestos



NETO'S por la cantidad de CIENTO VEINTICINCO DOLARES (\$125.00), la reparación del camión Mercedes Benz N 16465 al Taller Hernández por la cantidad de OCHOCIENTO SESENTA Y SIETE DOLARES (\$867.00) y la reparación del vehículo Mazda BT 50 N 4049 a Suministros de Morazán por la cantidad de TRECIENTOS TRES 95/100 DOLARES (\$ 303.95), COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal le confiere en su Art. 30 numeral 14, a solicitud del Área de Contabilidad ACUERDA: descargar del inventario de bienes muebles los siguientes equipos: 1) COMPUTADORA MONITOR COLOR NEGRO AOC, DE 17 PULGADAS, CPU COLOR NEGRO, LG. WINDOWS 7 HOME PREMIUM, PROCESADOR: PERTIUM (R) DUAL-CORE.C.P.U. E5700@ 3.00 GHZ 2.99 GHZ, MEMORIA INTALADA (RAM) 1.00GB. (893 MBUTILIZABLE), SISTEME OPERATIVO DE BITS, ID DEL PRODUCTO 00426-OEM- 8992662-00006 CON CODIGO 930212-10303-02 DEL AREA DE REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR; 2) EXTINTOR KIDDE 10 LBC 466204 PRO 10 MP (CASA COMUNAL) CON CODIGO 930214- 20708-02, COMUNIQUESE.- No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta ratificamos su contenido y firmamos.


José Pablo Amaya González

Alcalde Municipal.


Julieta Arely Amaya Hernández.

Primera Regidora Propietaria.


Vicenta de Jesús Chicas González.


Tercera Regidora Propietaria.


Santos Albertin Villalta Cruz.


Quinto Regidor Propietario


José Mauro González Amaya.

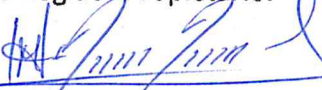
Síndico Municipal.


José Gabriel Pérez Sánchez.

Segundo Regidor Propietario.


José Lorenzo Argueta Canales

Cuarto Regidor Propietario.


Henry Misaél Fuentes .Fuentes

Sexto Regidor Propietario.



35


Jonathan Aristi Rios Ortez.

Primer Regidor Suplente.


Rosa Cándida Hernández Hernández.

Tercera Regidora Suplente.

Valentín Guevara.

Segundo Regidor Suplente.


Adela Arriaza de Amaya.

Cuarta Regidora Suplente.


Rubén Darío Argueta González.

Secretario Municipal.

ACTA NÚMERO OCHO.- En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Cacaopera, Departamento de Morazán a las ocho horas del día VEINTIDOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, constituidos en sesión Ordinaria los suscritos miembros del Concejo Municipal; señores José Pablo Amaya González, Alcalde Municipal; señor José Mauro González Amaya, Síndico Municipal; señorita Julieta Arely, Amaya Hernández, Primera Regidora Propietaria; Señor José Gabriel Pérez Sánchez, Segundo Regidor Propietario; señora Vicenta de Jesús Chica González, Tercer Regidor Propietario; Señor José Lorenzo Argueta Canales, Cuarto Regidor Propietario; señor Santos Albertin Villalta Cruz, Quinto Regidor Propietario; señor Henry Misael Fuentes Fuentes, Sexto Regidor Propietario; El Joven Jonathan Aristi Ríos Ortez, Primer Regidor Suplente; señor Valentín Guevara, Segundo Regidor Suplente; señora Rosa Cándida Hernández Hernández, Tercera Regidora Suplente, señora Adela Arriaza de Amaya, Cuarto Regidor Suplente; y Rubén Darío Argueta González, Secretario Municipal. Abierta la sesión por el señor Alcalde Municipal se procedió a darle lectura a la Agenda propuesta y al Acta Anterior las cuales fueron aprobadas y firmadas sin modificaciones, seguidamente el Concejo en uso de sus facultades Constitucionales y legales procedió al desarrollo de los puntos de agenda de los cuales toman los Acuerdos que a continuación se detallan: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 91, **ACUERDA:** Autorizase a la Tesorera Municipal, a efecto de que cancele una segunda estimación de la supervisión del Proyecto "Conformación y Balastados de calles

